

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES
DEL 2 AL 30 SEPTIEMBRE 2024

1. Las escuelas deportivas municipales que se detallan a continuación, se realizarán por el siguiente procedimiento.

- EDM Atletismo
- EDM Ciclismo
- EDM Montañismo / escalada
- EDM Gimnasia mayores 3ª edad (todos los turnos)
- EDM Educación física adultos/as
- Taller Municipal de Yoga

El alumno/a inscrito/a en la anterior temporada pasada **2023/2024**, y estuvo de alta hasta la finalización de la escuela, tendrá **PREFERENCIA EN LA RESERVA DE PLAZA EN LA TEMPORADA 2024/2025**, si presenta la solicitud dentro del plazo establecido (del **2 al 30 de septiembre**), **SI LA PRESENTAN FUERA DE ESTE PLAZO, PERDERÁ SU DERECHO DE PREFERENCIA AL TURNO SOLICITADO.**

LAS NUEVAS INSCRIPCIONES, O LAS PERSONAS QUE HAYAN PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO, pasarán a lista de reserva por riguroso orden de inscripción, en el supuesto que no quede plazas en el turno solicitado.

La presentación de la solicitud del modelo oficial de inscripción se podrá realizar de dos maneras distintas: **DEL 2 AL 30 SEPTIEMBRE 2024**

- **Vía telemática** (morondelafrontera.sedelectronica.es), siendo necesario el Certificado Digital.
- **Presencialmente**, en horario de **10:00 a 13:00 horas** en las oficinas de la Delegación Deportes (**Casa de la Cultura**).

2. Las inscripciones de las plazas correspondiente a las escuelas deportivas municipales de **FÚTBOL (C.F. CIUDAD DE MORÓN) Y BALONCESTO (C.B. MORÓN)** respectivamente, se tramitaran a través de estas entidades en sus respectivas sedes ubicadas en el **C.D. Alameda**, en los días y horas estipulados por ambas entidades.

PROTECCIÓN DE DATOS:

De acuerdo con el art. 11 de LOPDGD 3/18 los datos facilitados serán tratados por la Delegación de Deportes del Exmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera con la finalidad de gestionar el servicio solicitado. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición, y, en su caso, a retirar su consentimiento. Puede obtener más información sobre sus derechos acudiendo a nuestra página web www.morondelafrontera.es.

ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES TEMPORADA 2024/2025

Atletismo, Ciclismo, Fútbol, Baloncesto,
Montañismo / Escalada, Yoga,
Gimnasia mantenimiento adultos/as
y Gimnasia 3ª edad

Las escuelas comenzarán a partir del

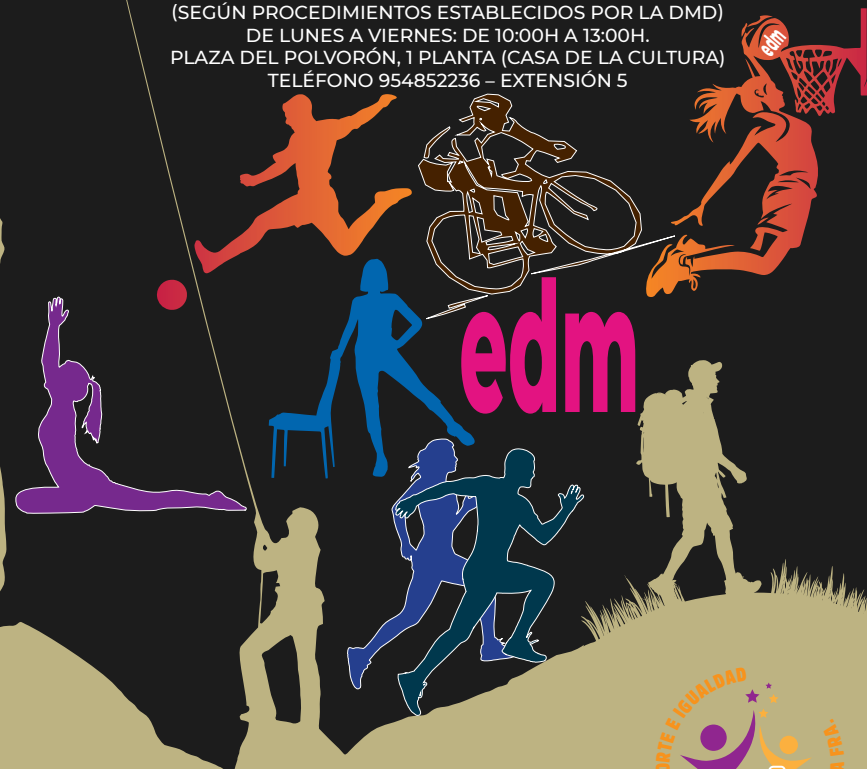
1 de octubre de 2024

INFORMACIÓN / INSCRIPCIONES

DELEGACIÓN DE DEPORTES

A PARTIR DEL 2 DE SEPTIEMBRE 2024

(SEGÚN PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA DMD)
DE LUNES A VIERNES: DE 10:00H A 13:00H.
PLAZA DEL POLVORÓN, 1 PLANTA (CASA DE LA CULTURA)
TELÉFONO 954852236 – EXTENSIÓN 5



■ INSCRIPCIONES

1. La inscripción en las Escuelas Deportivas Municipales se harán desde el **1 al 30 de septiembre de cada año**. Estas incluirán las bonificaciones directas que hay, así como las bonificaciones por motivos sociales.
2. Habrá una inscripción para Escuelas Infantiles y otra para Escuelas y Talleres de adultos y adultas y 3ª edad.
3. Los recursos regulados en la presente Ordenanza se ingresarán en la cuenta bancaria cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento, mediante transferencia bancaria o con tarjeta a través de TPV, y su rendimiento se aplicará íntegramente al presupuesto de ingresos del Ayuntamiento, sin que puedan efectuarse deducciones o minoraciones, salvo en los supuestos en que proceda su devolución.
4. Podrá acordarse el fraccionamiento del pago en algunos casos determinados por el Ayuntamiento y para algunos de los precios públicos fijados en esta Ordenanzas, previa solicitud por escrito del interesado, que conllevará el correspondiente interés de demora por fraccionamiento, según lo establecido en las tablas de las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado, y siguiendo la normativa establecida en la Ley General Presupuestaria, el Reglamento General de Recaudación y la Ordenanza General sobre gestión, recaudación, inspección y revisión en vía administrativa de los ingresos de derecho público del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera.
5. En los casos en los que la incorporación de un/a alumno/a, a las Escuelas, Talleres o Programas del Ayuntamiento se produzca a partir **de los dos meses desde que dieron comienzo los mismos**, la obligación al pago de los precios establecidos en esta Ordenanza se realizará de forma proporcional al tiempo restante hasta la finalización de los mismos.

Protección sanitaria. Artículo 42-4 de la Ley 5/2016, de 19 de julio del deporte de Andalucía asistencia sanitaria derivada de la práctica deportiva general del/de la ciudadano/a constituye una prestación ordinaria del régimen de aseguramiento sanitario del sector público que le corresponda (...), **CON LO CUAL LA INSCRIPCIÓN EN ESTA ACTIVIDAD NO CONLLEVA TENER UN SEGURO DEPORTIVO.**

■ BONIFICACIONES DIRECTAS (DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024)

Las presentes bonificaciones se aplicarán conforme a las circunstancias personales, familiares y económicas que reúna y acredite la persona obligada al pago en el momento del devengo del precio público, es decir, **cuando se produzca la inscripción o matriculación en la actividad**, no aplicándose en ningún otro momento durante el desarrollo de las actividades, aunque se produzca algún cambio en las referidas circunstancias.

- **Personas Discapacitadas/Pensión** de invalidez: bonificación del 25%. Aportar fotocopia del documento acreditativo de la discapacidad o de ser pensionista por invalidez.
- **Desempleados/as:** bonificación del 25%. Aportar documento acreditativo de la condición de desempleado/a.
- **Bono familiar (familia numerosa general):** bonificación del 15%. Aportar fotocopia de la tarjeta de familia numerosa general.
- **Bono familiar (familia numerosa especial):** bonificación del 25%. Aportar fotocopia de la tarjeta de familia numerosa especial.

Bonificación social del 50% (no acumulables):

Personas de **60 años o más** en las siguientes modalidades deportivas organizadas por el Ayuntamiento: **Senderismo (Programa en la Naturaleza), Yoga y Natación de Adulto/as.**

Bonificaciones indirectas (no acumulables):

Según lo establecido en la normativa de ordenanzas públicas en vigor.

ALUMNOS/AS DE INTEGRACIÓN: Se reservarán 2 plazas por cada escuela para alumnos/as que acrediten discapacidad igual o mayor al 33% (acreditado mediante certificado oficial). Y que no necesiten atención especializada.

SESIONES DISTRIBUIDAS DE LUNES A VIERNES (Sujeto a modificaciones)

Para todas las escuelas se establece dos periodos de descanso:

1.- Semana Santa.

2.- Navidad.

■ ESCUELAS INFANTILES

MODALIDAD	EDAD (ORIENTATIVA)	HORARIO (ESTIMATIVO)	PERIODO	PAGO	FECHA PAGO
FÚTBOL Y BALONCESTO	5 A 15 años	16:00 - 20:00 h. CADA ESCUELA EN HORARIO ESPECÍFICO	9 MESES	100 €	NOVIEMBRE PAGO ÚNICO
ATLETISMO	5 A 16 años				
CICLISMO	5 A 15 años		8 MESES	90 €	
MONTAÑISMO/ESCALADA	6 A 15 años				

■ ESCUELAS DE ADULTOS/AS

MODALIDAD	EDAD (ORIENTATIVA)	HORARIO (ESTIMATIVO)	PERIODO	PAGO	FECHA PAGO
GIMNASIA MANTENIMIENTO ADULTOS/AS TURNO NO SUJETO A BONIFICACIÓN	+ 16 años	18:00 - 20:00 h.	8 MESES	7 €	1º PAGO DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE
GIMNASIA REHABILITACIÓN FUNCIONAL PERSONAS MAYORES (FISIOTERAPEUTAS) TURNO NO SUJETO A BONIFICACIÓN	+ 59 años	08:30 - 13:30 h.	9 MESES		2º PAGO DEL 1 AL 28 DE FEBRERO
GIMNASIA 3ª ≤ EDAD TURNO NO SUJETO A BONIFICACIÓN					
TALLER MUNICIPAL YOGA	+ 16 años	18:00 - 21:30 h.		25 €	

En cuanto a la regulación jurídica, ámbito de aplicación, así como la obligación, cuantía del pago, bonificaciones y supuestos de devolución de los Precios Públicos, nos remitiremos a la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos en vigor para la prestación de servicios deportivos de la Delegación de Deportes. **Para más información consulte la página www.deportesmoron.com**
El plazo para solicitar AYUDAS o BONIFICACIONES a la práctica deportiva queda abierto desde el 1 al 30 de septiembre inclusive ó 15 días después de la incorporación a la actividad.